

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00006-00
AUTO #437

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

REQUERIR a la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, La Gobernación del Valle, y la Alcaldía, para que den respuesta a lo ordenado en auto de fecha 8 de octubre de 2021, con respecto a la valoración de apoyos para JADER LOAIZA URBANO, en la forma y términos para rendir conforme lo prevé el artículo 11 de la ley 1996 de 2019. Así mismo se dispondrá el requerimiento al Centro “*PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS*”, ubicado en la Sede Nacional de Coomeva, y así dar continuidad al trámite del presente asunto.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ